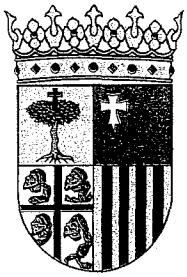

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIO
Con esta fecha y de conformidad con
Decreto 151/88; ha sido Inscrito con
nº 5620 Hoja 7 Capítulo
Folio el presente
Zaragoza a 13 de 04 de 2005
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y CLUB BALONMANO ARAGÓN, DENTRO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD COMARCAL

En Zaragoza, a 1 de abril de 2005

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 29 de marzo de 2005.

De otra parte, D. Ricardo Arregui Calvo, en nombre y representación del Club Balonmano Aragón, como Presidente del Consejo de Administración.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.

EXPONEN

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

El Gobierno de Aragón tiene como objetivo prioritario el impulso del proceso de creación de las comarcas, objetivo que ha tenido una respuesta mayoritaria por parte de la entidades locales de la Comunidad Autónoma, así como, impulsar y dar a conocer actuaciones institucionales dentro del marco de la cultura, como es Dinópolis en la ciudad de Teruel.

Sin embargo, se considera necesario lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca, así como un sentimiento social de identificación con cada una de ellas.

Ya el pasado año se inició una campaña de comunicación a realizar sobre Dinópolis, el Gobierno de Aragón y las Comarcas en los partidos de la presente temporada a través del equipo del Club CAI Balonmano. Los resultados obtenidos en el pasado ejercicio hacen aconsejable seguir en la misma línea, utilizando los mismos medios.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: Objeto

La Diputación General de Aragón cooperará financieramente con el Club Balonmano Aragón, para la ejecución de las actuaciones necesarias para el patrocinio publicitario de las comarcas y del Centro de Dinópolis en la ciudad de Teruel.

Segunda: Actuaciones y Financiación

Los gastos derivados de las acciones indicadas en el Anexo I de este convenio correrán a cargo del Club Balonmano Aragón.

La aportación financiera del Gobierno de Aragón, se realizará con cargo al Presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y será de TREINTA Y SEIS MIL EUROS, I.V.A. incluido (36.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104.1252.609 A, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera: Apoyo y Colaboración

El Gobierno de Aragón, a través del Gabinete de Comunicación, proporcionará apoyo informativo y documental al Club Balonmano Aragón, siendo condición necesaria la colaboración para el uso del logotipo indicativo de la comarcalización y de Dinópolis o cualquier sello de identidad, así como iniciativas publicitarias que se realicen para distintos soportes de comunicación.

Cuarta: Patrocinio

Club Balonmano Aragón, garantiza la presencia del patrocinio del Gobierno de Aragón en el Plan de Actuaciones, tanto en lo que respecta a la utilización del logotipo como en aquellas menciones expresas de mensajes y publicidad.

Quinta: Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, y dos representantes de Club Balonmano Aragón.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las de informar el Plan de Actuaciones, realizar un seguimiento de las mismas, elaborar un informe de evaluación de los objetivos previstos y en su caso, proponer la denuncia del presente convenio.

Sexta: Justificación y Pago.

El convenio finalizará el 30 de diciembre de 2005.

El pago se llevará a cabo mediante la presentación de las correspondientes facturas y previa comprobación de las tareas realizadas, formalizadas mediante

certificado expedido por el Director General de Administración Local y Política Territorial.

Séptima: Vigencia del Convenio

La vigencia del presente Convenio finalizará el 30 de diciembre de 2005.

Octava: Denuncia del Convenio

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de tres meses.

Novena: Jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

José Angel Biel Rivera

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB BALONMANO ARAGÓN

Ricardo Arregui Calvo

ANEXO I

Las actuaciones a realizar por el Club Balonmano Aragón consistirán en:

1. Presencia del logotipo de Dinópolis en la equipación del primer equipo y del equipo filial, según diseño presentado por el patrocinador principal Caja de Ahorros de la Inmaculada, bajo la aprobación de la oficina del Portavoz del Gobierno de Aragón.

2. Colocación de vallas publicitarias en la pista de juego con los logotipos de Comarcalización, Gobierno de Aragón y Dinópolis en todos los partidos oficiales y amistosos jugados en el Pabellón Príncipe Felipe

3. Presencia de una mascota de Dinópolis durante los encuentros oficiales y amistosos que se disputen en el Pabellón Príncipe Felipe.

4. Disputa de partidos amistosos en las localidades de Tarazona, Huesca, Tauste y Ejea contra equipos de nuestra categoría o superior. Los partidos irán precedidos de una pequeña campaña de emisiones de cuña radiofónica en emisoras locales y en los que se mencione el patrocinio del encuentro por parte de las comarcas.

5. Presentación del equipo en Dinópolis con la disputa de un encuentro frente a un conjunto de categoría Asobal

Zaragoza, a 1 de abril de 2005